

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 068-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVIDORES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO CUAL EL INSTITUTO ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVIDORES AUTORIZADOS; QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 11.3.1.2.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

11.3.1.2.1 La Calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores en entidades públicas, en IPS de mediana y Alta Complejidad, según habilitación, con el mismo objeto de la presente invitación	300
Experiencia y Perfil del Talento Humano.	200
Calidad nutricional y del servicio - Instalaciones de la infraestructura - Visita técnica a la planta la cual deberá estar en funcionamiento y Vehículo que cumpla con las normas para el transporte de los alimentos del INC según lo exigido por la ley.	200
Precio	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

La propuesta que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo en el caso de instalaciones de infraestructura, vehículo y otros servicios habrá un puntaje mínimo que de no cumplirse, el concepto técnico final es negativo.

Visita planta de producción del oferente. De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita a la planta propia de producción donde se manufacturaran los alimentos para los pacientes y funcionarios del Instituto. Sin cita previa. En horario de 6 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. Debe estar en funcionamiento.

2. Se modifica el numeral 11.3.1.2.1.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

11.3.1.2.1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

ITEM	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO
Calidad nutricional: Programación de menús.	60
Calidad del servicio Instalaciones de la infraestructura - visita técnica a la planta (Debe estar en funcionamiento).	60
Vehículo que cumpla con las normas para el transporte de los alimentos del INC según lo exigido por la Ley.	40
Manual de procesos de funcionamiento.	40
Total	200

3. Se modifica el numeral 12. de los términos de condiciones, el cual queda así:

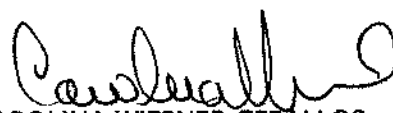
12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 1201500272, 1201500490, 1201500954 y 1201500955, para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018.

CDP 1201500272 VACT 2015
\$294.900.000.00
CDP 1201500490 VFUT 2016
\$2.050.000.000.00
CDP 1201500954 VFUT 2017
\$2.112.000.000.00
CDP 1201500955 VFUT 2018
\$1.632.000.000.00

4. Se modifica la primera viñeta del título C TRANSPORTE DE MENÚS Y DIETAS, del anexo técnico Nro. 3, la cual queda así:

- En el caso de emergencia y desde la fecha de legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015, (tiempo que se tiene estimado para realizar adecuación del área de preparación), que las dietas y menús se distribuyan desde la plata propia de producción la empresa deberá garantizar el transporte de alimentos y su llegada máxima a las 7 de la mañana para el desayuno, a las 11 am para el almuerzo y para la cena a las 4:00 de la tarde.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
✓ Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.